



FACULTAD DE  
**GOBIERNO**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**La movilización estudiantil desde las aulas al metro de Santiago:  
El caso de la movilización estudiantil el año 2019 y la aplicación  
de Ley Aula Segura en Chile**

Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Políticas

Candidata a Magister  
**Fabiola Aguila Angel**

Profesor guía  
**Octavio Avendaño Pavez**

Universidad de Chile  
Santiago, 15 de Julio 2024

## RESUMEN

El presente trabajo analiza el movimiento estudiantil entre el año 2018 y 2019 en Chile, enfocándose específicamente en los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura y el contexto en el cual es promovida.

Para estos efectos se realiza una revisión de la prensa escrita que permite analizar en una matriz los mensajes enviados a la ciudadanía a través de los medios de prensa en los distintos momentos de la movilización. En este aspecto, se considerará los discursos de los diferentes actores políticos involucrados, gobierno y oposición, así también la cobertura de las movilizaciones y lo planteado por los líderes estudiantiles de esa época, identificando posturas a favor y en contra del proyecto de Ley Aula Segura.

La investigación muestra los efectos paradójicos de Ley Aula Segura respecto de lo que se esperaba conseguir, así como también la carga ideológica detrás de la iniciativa considerando el contexto de movilizaciones estudiantiles en el cual se encuentra impulsada esta política pública.

**Palabras claves:** Movimiento estudiantil, convivencia escolar, seguridad, crisis educacional, control social, estudiantes.

## ÍNDICE

● I. Introducción.....	4
○ 1.1. Formulación del problema.....	7
○ 1.2. Objetivos y alcances investigativos.....	9
○ 1.3. Hipótesis.....	10
● II. Capítulo 1: Antecedentes.....	11
● III. Capítulo 2: Fundamentos y enfoque de la investigación.....	16
○ 3.1. Marco Teórico.....	17
■ a) Movimiento estudiantil.....	19
■ b) Control Social.....	23
■ c) Seguridad Pública.....	26
■ d) Convivencia Escolar.....	29
○ 3.2. Marco metodológico.....	31
● IV. Capítulo 3: Conflicto y aplicación de Ley Aula Segura.....	32
● V. Capítulo 4: Principales posturas.....	43
○ 5.1. Postura a favor.....	43
○ 5.2. Postura en contra.....	47
● VI. Capítulo 5: Conclusiones.....	49
● VII. Bibliografía.....	52

## I. INTRODUCCIÓN

Durante el segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera en Chile, el año 2018 emergieron manifestaciones estudiantiles en diversos puntos del país, liderado principalmente por estudiantes secundarios, mas no exclusivamente.

Al interior de los colegios emblemáticos se gestaba un clima de malestar, crecientes protestas de los estudiantes y profesores, paralizaciones de colegios y universidades, así como también el desarrollo de movimientos radicales como los conocidos “overoles blancos” del Instituto Nacional. Esto era parte del clima que se vivía a pocos meses de iniciada la administración de Sebastián Piñera el 11 de marzo del año 2018.

En este contexto se despliega desde el Ministerio de Educación la propuesta de ley Aula Segura el año 2018, que en su manifiesto pretende otorgar mayores facultades a los equipos directivos para la expulsión de estudiantes que pudieran afectar la convivencia al interior de los colegios, asociado principalmente a las manifestaciones que se llevaban a cabo en los colegios emblemáticos. Sin embargo, es sabido que ya existe una regulación para expulsar estudiantes por conductas violentas, a través de la Ley de Inclusión Escolar promulgada el año 2015 (Ley 20.845 artículo nº1, 2015). Por lo cual, en la presente investigación se analizan las motivaciones políticas a la base de esta iniciativa y sus efectos a corto plazo.

Por otra parte, estudiamos la movilización estudiantil como resultado de la organización que se gesta entre los estudiantes secundarios, con la intención en primera instancias de manifestarse en contra de la precarización educacional y en segunda instancia, en incidir en la agenda política para el desarrollo de iniciativas en la línea de mejorar la calidad de la educación pública. En este sentido, si bien el movimiento estudiantil del año 2018 también incluye demandas de estudiantes universitarios y del gremio de profesores, en esta investigación se dará énfasis a las protestas de estudiantes secundarios y

específicamente pertenecientes a colegios emblemáticos, considerando que la aplicación de Ley Aula Segura estuvo concentrada hacia estos jóvenes.

La educación en Chile desde la transición a la democracia en 1990 con el gobierno del presidente Patricio Aylwin estuvo caracterizada, entre otras cosas, por el empate de ambas fuerza políticas, el gobierno por su parte centrado en su núcleo valórico y el rol que juega la educación en la superación de la pobreza, mientras que la oposición orientada a la privatización de la educación regulado por mecanismos de mercado (Cox, 2012). Lo cual, podría tener impacto en el desarrollo del modelo educativo en Chile, asociado a la privatización y la construcción de un mecanismo de control social.

Una de las coerciones realizadas en dictadura fue la modificación del sistema educacional que existía hasta el año 1973. Donde se identifican dos grandes periodos, el primero entre 1973 a 1979, caracterizado por la desarticulación de la estructura educativa, de la mano de represión y eliminación a sindicatos docentes, gremio profesional y agrupaciones estudiantiles; luego, entre los años 1980 a 1990, el cual tuvo su foco en la descentralización y privatización del sistema educativo” (Moreno & Gamboa, 2014). Esto nos parece interesante de mencionar porque es parte de la herencia de la dictadura cívico-militar, que deriva al modelo mercantil de la educación en Chile, donde se entiende al “estudiante” como sujeto pasivo, depositario de conocimiento entregado por el “educador”, dando como resultado irremediable, la dominación del ser humano.

En esta línea argumentativa, las manifestaciones de estudiantes secundarios llegaron a irrumpir, no solo el plan del gobierno en materia de educación, sino a romper con las cadenas que coartan la liberación de la conciencia que deviene de la educación, de la problematización y el pensamiento crítico. En este marco, se presume que cuando la sociedad civil toma conciencia puede organizarse en contra del poder, lo cual es percibido como una amenaza al orden establecido.

Además, los medios de comunicación en esta época, se encargan de difundir y transmitir a la ciudadanía la imagen de la movilización como actos terroristas, que deben ser condenados socialmente. Mientras que por parte del gobierno de Sebastián Piñera y también por gobiernos anteriores en la movilización del año 2006 y 2011, se tiende a criminalizar la protesta estudiantil, desprovveyendo de dar respuesta a los argumentos de fondo o contribuir al diálogo político en virtud de construir en conjunto soluciones.

En este contexto, resulta interesante realizar una revisión de Ley Aula Segura, considerando la presunta intención de desarticular el movimiento estudiantil a través de la expulsión de estudiantes secundarios que estuvieran involucrados en actos violentos al interior de los colegios en circunstancias de protesta.

Por otra parte, los efectos de la aplicación de la ley, a modo de visualizar las consecuencias que tuvo la expulsión de estudiantes involucrados en la movilización, quienes, dada la expulsión, ya no contaban con el espacio para mostrar su descontento al interior de su colegio. Especialmente considerando que, en los hechos consecutivos, los estudiantes trasladan su manifestación hacia el metro de Santiago, donde movilizan el malestar de otros sectores que parecían dormidos, dando inicio al conocido “estallido social”. Asimismo, parece relevante dar cuenta del efecto paradójico que genera esta políticas públicas, que con la presunta intención de apaciguar la reacción del malestar y restablecer el orden, provoca el desborde de un descontento social mucho mayor que el del ámbito educacional.

Para estos efectos, se realizará una revisión de la prensa entre los años 2018 y 2019 en virtud de visualizar el contexto previo a la propuesta de ley el año 2018 y los efectos visualizados en los medios de comunicación, posterior a su aplicación el año 2019.

## 1.1 Formulación del problema

El presente trabajo analiza el efecto de la aplicación de la Ley Aula Segura en la Región Metropolitana en Chile, considerando su origen en el contexto histórico. La ley N° 21.128 conocida también como Ley Aula Segura, fue promulgada el 27 de diciembre del año 2018 bajo el gobierno del presidente Sebastián Piñera y la ministra de educación Marcela Cubillos.

Durante el mismo año se realizaron diversas protestas provenientes de estudiantes secundarios en algunos sectores del país, a propósito de la histórica movilización estudiantil iniciada el año 2006 con la llamada “*Revolución pingüina*”, la cual, todavía en el año 2018 mantenía su petitorio, sin embargo, incorpora elementos del movimiento feminista emergente, como el término de la violencia machista en contexto estudiantil (Díaz y Spencer, 2021). Así también la demanda por una educación no sexista. En este contexto se desencadenan distintos incidentes concentrados principalmente en colegios emblemáticos de la comuna de Santiago, como el Instituto Nacional, Liceo 1, Barros Borgoño, Darío E. Salas, entre otros, demandando una mayor participación del Estado en educación pública, siendo la respuesta del gobierno hacia el final de año la promulgación de la ley Aula Segura.

El contexto político y social que acompaña la demanda por mayor calidad en la educación pública deviene de una violencia política estudiantil que el gobierno desconoce cuando concentra su atención en resolver los hechos de violencia al interior de los colegios, especialmente porque estos se desarrollan en contexto de protesta.

La movilización de estudiantes secundarios en 2018 atrajo el interés de los medios de comunicación producto de las agresiones que se generaron al interior de colegios emblemáticos hacia profesores y autoridades, por parte de personas encubierto tras overoles blancos. Esto último dio cabida a la criminalización del gobierno y los medios de comunicación hacia el movimiento estudiantil, llegando incluso a vincular al Liceo 1

Javiera Carrera con el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, haciendo alusión a un adoctrinamiento por parte de ex miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (Diario UChile, 22 de octubre 2018. en: <https://radio.uchile.cl/2018/10/22/apoderados-del-liceo-1-niegan-adoctrinamiento-y-evaluan-acciones-legales-contra-canal-13/>).

En este sentido, cabe preguntarse sobre la particularidad de los colegios emblemáticos en Chile y su participación activa a lo largo de la historia en la movilización estudiantil.

Las características que diferencian a los colegios emblemáticos con otros colegios públicos en Chile está centrada principalmente en cuatro pilares, [1] la historia y tradición de la escuela por más de 50 años en el país, [2] son escuelas con prestigio y reconocimiento público de su calidad formadora, [3] se difunde el sentido de identidad y de orgullo de pertenencia de los estudiantes a una institución de excelencia, y [4] son parte de las escuelas públicas con mejor rendimiento en las pruebas de selección universitaria (Quaresma & Orellana, 2016. p.321).

Todo esto se conjuga para educar jóvenes que en el ejercicio de aprender van tomando conciencia de su realidad, en palabras de Paulo Freire, la educación incluye la concienciación, es decir “*el despertar de la conciencia*” comprendida como el entendimiento de la ubicación de sí mismo en la naturaleza y en la sociedad (Freire, 1969. p.16). Lo cual, arrastra consigo la inevitable participación política y la conformación de grupos de interés, siendo un plataforma para la organización y la movilización.



## 1.2. Objetivos y alcance investigativo

De acuerdo a lo mencionado, la pregunta que guiará esta investigación es *¿Cuáles fueron los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura en Chile?*. Siendo el objetivo general “Describir los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura en la Región Metropolitana de Chile, durante el año 2019”. y sus objetivos específicos [1] Identificar las motivaciones políticas que inciden en la propuesta de ley Aula Segura. [2] Comparar lo que se esperaba conseguir con la aplicación de la ley el año 2018, con los resultados obtenidos al año 2019. [3] Reconocer posturas en relación a la Ley Aula Segura en virtud de visualizar el debate político entre los distintos actores.

La discusión se enfoca en las condiciones socio históricas en la cuales nace la ley, donde existían movilizaciones de estudiantes secundarios, que se fueron radicalizando en sectores como la comuna de Santiago y en colegios específicos, conocidos como “emblemáticos”.

Este fenómeno en particular, sobre las protestas originadas al interior de los colegios públicos conocidos como emblemáticos no será abordado en la presente investigación dado el alcance investigativo, sin embargo, es de importancia considerar este antecedentes ya que la ley es aplicada de manera concentrada en estos establecimientos educacionales. Según datos entregados por La Defensoría de la niñez se identifica que 1,9% de lo establecimientos educacionales concentra el 13,02% de todos los procesos iniciados bajo la ley, siendo un 68% los estudiantes que no continúan en el establecimiento educacional como resultado del debido proceso durante el periodo 2019-2020 (Defensoría de la Niñez, 2020).

### **1.3. Hipótesis**

Considerando el contexto anteriormente descrito, la hipótesis que se despliega de esta investigación es que Aula Segura llega a constituirse como parte de la estrategia de control social del gobierno del presidente Sebastián Piñera, para desarticular la movilización de estudiantes secundarios en Chile, asimismo que sus efectos fueron paradójicos respecto de lo que se esperaba conseguir.

Con esta investigación se espera describir los efectos de la política pública ya mencionada, identificando los eventos que influyeron en dar respuesta a la necesidad de mayor seguridad dentro de las aulas y de esta manera, contribuir en la evaluación de esta política pública.

## II. CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES

Esta investigación describe los efectos de la política pública ya mencionada, permitiendo identificar si logra dar respuesta al problema que busca resolver (erradicar la violencia dentro de las aulas), a través de la expulsión de alumnos sindicados como los responsables del deterioro de la sana convivencia al interior de los colegios, y de esta manera identificar los efectos generados posterior a su aplicación, de acuerdo a lo esperado por el gobierno que impulsa la ley. Para esto, se realiza una breve revisión de la historia de la Ley Aula Segura.

El proyecto de ley fue promovido desde el gobierno de Sebastián Piñera, encabezado por la entonces Ministra de Educación Marcela Cubillos con urgencia de discusión inmediata, es decir contaba con 6 días para ser tramitada por cada rama legislativa (Senado de Chile, 2018).

La Ley N° 21.128 Aula Segura, tiene por objetivo fortalecer la facultad de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia escolar. (Ministerio de Educación, 2018). Siendo una ley que en su manifiesto pretende dar respuesta a los conflictos en materia de convivencia escolar, otorgando facilidad a los directivos para expulsar a miembros que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa:

“Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y

tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento” (Ley 21.128 artículo nº1, 2018).

En este sentido, nos parece relevante mencionar que si bien la ley manifiesta explícitamente su intención de dar respuesta a la violencia desbordada dentro de los colegios, su aplicación se encuentra determinada por el contexto de protestas estudiantiles que la ley parece obviar. Por lo cual, es alarmante que un alto nivel de procedimientos iniciados bajo Ley Aula Segura sean a propósito de participaciones en manifestaciones o de actos que comúnmente son de protesta por parte de los y las estudiantes, tales como toma del liceo, enfrentamiento con carabineros, realizaciones de barricadas, participación en funas a directivos del establecimiento educacional, encapucharse, realización de desmanes, entre otros (Díaz y Spencer, 2021).

Esto último, nos conduce a pensar que la ley llega a criminalizar la violencia en los liceos, transformando las facultades de los directivos frente a la comunidad educativa, en deberes ahora ante la ley (Retamal, 2018). Para apelar y eventualmente revertir las sanciones aplicadas por Ley Aula Segura es necesario acudir a un recurso de protección frente a la superintendencia de educación. La evidencia demuestra que se ha desarrollado una tendencia a la judicialización en esta materia, dado que las y los apoderados, en representación de estudiantes sancionados, recurren a las cortes de apelaciones correspondientes, buscando dejar sin efecto las sanciones, tales como la expulsión del establecimiento educacional y cancelación de matrícula. (Observatorio Judicial, 2023). La ley menciona:

“El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o

cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley” (Ley 21.128 artículo n°1, 2018).

El día de su promulgación el presidente Piñera manifiesta *“El que quiera hablar de educación, bienvenido, a rostro descubierto y en forma pacífica. Los que quieran hacerlo encapuchados y con bombas molotov, no tienen ningún espacio en nuestro sistema educacional”* (Gobierno de Chile, 2018. En <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=89022>). Advirtiendo a los y las estudiantes que se han movilizad o al interior de sus colegios que serán expulsados del sistema escolar si no se manifiestan de forma pacífica.

A su vez la Ministra Marcela Cubillos manifiesta *“Ésta es una ley que efectivamente va a beneficiar la seguridad de las comunidades educativas, el respeto a los profesores y también va a fortalecer a la educación pública”* (El Mostrador, 19 de diciembre 2018). Es posible inferir en el discurso de la ministra de educación de la época y también del presidente Sebastián Piñera, que el propósito de fondo es resguardar la seguridad al interior de los establecimientos educacionales, haciendo alusión a que estos espacios son inseguros debido a los hechos de violencia que se desencadenan en contexto de protesta, siendo Aula Segura una herramienta para combatir estos actos de violencia dentro de los colegios.

Cabe destacar que este procedimiento siempre estará dirigido por la directora o director del establecimiento educacional y que la sanción dependerá, en parte, del manual de convivencia interno que tenga cada establecimiento.

*“El director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.”* (Ley, 2018).

En este sentido, queda a criterio del reglamento interno, la medida de aplicar el debido proceso ante estudiantes que podrían incumplir con lo exigido, lo cual facilita los procesos de expulsión de estudiantes que no se ajusten al ideario esperado por el establecimiento educacional. En este periodo el gobierno explicita que esta ley daría término a la violencia al interior de los colegios, en tiempos donde el Instituto Nacional se llenaba de overoles blanco reclamando por una educación de calidad.

Es dable mencionar que el contexto que acompaña el proyecto de Ley Aula Segura está caracterizado por manifestaciones que se arrastran desde principios del año 2018, las cuales se desarrollaban al interior de los colegios con una creciente expresión violenta, tales como daño a la infraestructura, confrontación con autoridades de los colegios y esto a su vez no logró ser contenido por los directivos a fin de enmarcar la protesta bajo el reglamento interno del establecimiento educacional.

En este contexto, la movilización se amplió hacia distintas comunas y regiones del país. Siendo las más masivas en mayo del mismo año, donde las estudiantes protagonizan el conocido “mayo feminista”, movilizándose alrededor de 170 mil estudiantes en Santiago, demandando una educación no sexista que rompa con los márgenes del patriarcado. En este periodo se encuentran un total de 18 establecimientos educacionales en paralización.

En junio la Confech convocó a una nueva marcha en el marco de la primera cuenta pública del segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera. Hacia fines de junio del año 2018 el movimiento estudiantil tiende a radicalizarse, con treinta y dos universidades movilizadas y al menos ocho colegios en toma. Posteriormente, el 9 de agosto del mismo año, se realiza el primer cambio de gabinete, a cinco meses de su administración, donde se realizan modificaciones en el Ministerio de Educación, siendo reemplazado el Ministro Gerardo Varela por Marcela Cubillos y el día 20 de septiembre el gobierno envía al Congreso el proyecto de Ley Aula Segura, siendo una de las primeras iniciativas de la Ministra Cubillos para enfrentar la crisis de la educación secundaria.

La ley Aula Segura marca un giro en la tendencia legislativa, no sólo porque hace excepción expresa de las normas de la Ley N°20.845, conocida como Ley de Inclusión Escolar, sino porque aporta elementos sustantivos respecto del concepto de convivencia escolar. En el primero de los sentidos, la Ley de Inclusión Escolar exigía que las medidas de cancelación y expulsión de la matrícula sólo fueran aplicadas cuando estuvieran descritas típicamente en los reglamentos. En contrario, la Ley Aula Segura estableció una causal legal para la aplicación de dichas sanciones. En el segundo sentido, la Ley 21.128 agregó criterios sustantivos al concepto de convivencia escolar, desarrollándose de forma negativa. (Díaz y Spencer, 2021). Es decir, tiende a vincular la convivencia escolar con conductas negativas, reprochables, que deterioran la armonía del espacio educativo.

### **III. CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS Y ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente capítulo se espera mostrar el marco teórico que guiará la investigación, con el desarrollo de cuatro ideas centrales (Movimiento estudiantil, control social, seguridad en Chile y convivencia escolar) para analizar los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura.

Posteriormente, se describe el marco metodológico que orienta la investigación, considerando métodos de recolección de datos y características de la investigación.



### 3.1 Marco Teórico:

Como ya se ha mencionado antes, en esta investigación se busca describir los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura, especialmente los que dicen relación con el movimiento estudiantil del año 2018. Para lo cual nos parece interesante la propuesta de Tarrow sobre las oportunidades de la estructura política en la conformación de movimientos sociales, es decir, de qué manera la estructura política incentiva la formación de movimientos sociales.

En esta sentido, se argumenta que la movilización varía a medida que lo hacen las oportunidades que el sistema ofrece para la acción colectiva y dentro de estas oportunidades se reconoce el surgimiento de nuevos aliados o la desaparición de los mismos, lo cual genera cambio en la alineación política (Tarrow, 1999). Esto nos lleva a pensar por una parte en los aliados del movimiento estudiantil del año 2018, como es el movimiento feminista, que logran una alianza generada por el conflicto, es decir, comparten sentidos comunes que complementan, como por ejemplo, el fin de la violencia machista en las aulas, el término de la división sexo-género en los establecimientos educacionales, propuestas de protocolos para el abordaje de no discriminación, entre otras.

Otra de las oportunidades para la acción colectiva dice relación con la inestabilidad de las alineaciones políticas, lo cual tiene correspondencia con la inestabilidad electoral, propio de las democracias liberales (Tarrow, 1999). Por lo cual podríamos vincular el aumento de manifestaciones a través de protestas con la escasa participación electoral del año 2017. Sebastián Piñera fue elegido presidente con la participación de menos del 46% del padrón electoral, siendo electo con el 26% de apoyo del total del padrón electoral (Servicio Electoral de Chile, 2017).

Asimismo, es importante reconocer que los estudiantes secundarios no cuentan con la posibilidad de participar políticamente a través del voto, siendo una tribuna para ser

escuchados, el movimiento estudiantil. A diferencia de otras formas de participación tradicional, la acción colectiva es capaz de demostrar que también tiene la posibilidad de actuar (Tarrow, 1999). En este sentido, se pueden derribar barreras institucionales a modo de que se permita la recepción de nuevas demandas.

Finalmente la propuesta de Tarrow tiene relación con que los movimientos sociales surgen como resultado de la creación de oportunidades por parte del Estado, con o sin la intencionalidad de generar un resultado. Lo cual nos lleva a pensar en la incidencia que tuvo la aplicación de Ley Aula Segura como incentivo para la expansión del movimiento estudiantil hacia otras esferas de la vida social. Pero también cómo instó la cohesión de otros movimientos, tales como los profesores, las feministas y con el estallido social, la suma de muchos sectores diversos de la población hacia una sola gran protesta por la dignidad.

Para la comprensión del fenómeno de investigación, se propone desarrollar cuatro ideas centrales, [1] Los movimientos estudiantiles en Chile, vinculado a la protesta estudiantil, específicamente las demandas de las protestas del año 2019, [2] El control social, desde la perspectiva de la educación como mecanismo de control, [3] La seguridad en Chile, considerando que Ley Aula Segura se vincula al interés por mayor seguridad y [4] Convivencia escolar y clima escolar en educación media, dada la intención manifiesta de Ley Aula Segura de incidir en la convivencia escolar al interior de los establecimientos educacionales.

### **a) Movimientos estudiantiles**

Los movimientos estudiantiles son un fenómeno que llama la atención por estar liderado por jóvenes entre 15 y 19 años en el caso de la educación media, y entre 18 y 25 años en el caso de la educación superior. Quienes logran acercarse a la participación política, entre otras formas, a través de la movilización y organización estudiantil.

En el caso de Chile el año 2006, los estudiantes logran instalar en la agenda del gobierno temas asociados a las demandas que nacen producto de un descontento social, principalmente por la desigualdad generada en el sistema educacional en Chile. En este contexto, los movimientos estudiantiles logran obtener representatividad que permite influir en modificar la agenda política (Donoso, 2011). En este ámbito, el malestar estaba movilizado principalmente por el incumplimiento de la Concertación sobre su promesa más esencial, mejorar la equidad en la educación, dado que había notable diferencias en la calidad de la educación proporcionada por los tres categorías administrativas (privados, subvencionados y municipales) (Donoso, 2013. p. 18).

En el presente trabajo, se considerará la perspectiva de Tilly sobre los movimientos sociales, considerados como una forma de contienda política, las cuales plantean reivindicaciones colectivas (Tilly, 2010). Dentro de su propuesta plantea que los movimientos sociales y los sistemas políticos institucionales se constituyen mutuamente (McAdam, & Tarrow, 2011). Lo cual nos hace sentido desde la comprensión de que el movimiento social deviene, en parte, del resultado del sistema político institucionalizado y la influencia de distintos actores.

En Chile durante el año 2006 y hasta el año 2012 aproximadamente, se desarrollaron diversas manifestaciones estudiantiles, impulsadas por estudiantes secundarios principalmente y también estudiantes universitarios, que impactaron en la vida social y política del país (Vommaro, 2013). Este escenario se desarrolla en el entonces

primer gobierno de Michelle Bachelet y causa gran expectación por considerarse la primera gran movilización desde el regreso de la democracia en Chile.

Dicha movilización fue sumando adherentes de distintos sectores que fueron encontrando un nicho para alzar la voz contra la injusticia social. Fue el punto de partida o de reinicio para la expresión colectiva del malestar social, iniciada por el sector juvenil de una sociedad adormecida y desinteresada de las cuestiones comunes posterior al proceso de transición a la democracia (Aguilar, 2012).

Por otra parte, en este periodo nacen nuevas instituciones que permiten dar formas y cuerpo a la voz de la multitud, se crea la Coordinación Nacional de Estudiantes Secundarios (CONES) que agrupa a las organizaciones estudiantiles de los liceos y por otra parte la CONFECH que agrupa a las organizaciones de estudiantes universitarios de Chile (Vommaro, 2019).

El día 16 de Mayo del año 2018 el movimiento feminista “despierta” con protestas, encabezada por estudiantes secundarias y universitarias que salen a las calles reclamando por una educación no sexista. En esa oportunidad más de 40 asambleas feministas estudiantiles convocaron a la primera marcha de educación no sexista (El Mostrador, 16 de mayo 2018). Las demandas dicen relación con un cambio estructural sobre la educación en Chile, donde las estudiantes visibilizan desigualdad en derechos, la violencia que sufren al interior de sus casas de estudio y en todo espacio público.

Durante el año 2018 la protesta estudiantil mantiene en gran medida su petitorio desde el 2011, sin embargo contiene un fuerte componente feminista, asociado a reivindicaciones en contra del acoso y la violencia de género al interior de los colegios, liceos y universidades (Ponce, 2020). Esta movilización incorpora la demanda por una educación no sexista, que comienza a exponer las diversas situaciones de violencia de género vividas por las estudiantes, así mismo deja en evidencia la falta de protocolos para acoger denuncias y tomar medidas en torno a las acusaciones.

Para efectos de esta investigación, se considerará la propuesta de Tarrow respecto de la política contenciosa, quien la define como el momento en el que las personas comunes en alianza con ciudadanos influyentes, unen fuerzas para confrontar a la elite y autoridades (Inclán, 2017). En la medida en que estas políticas contenciosas mantienen interacción con sus opositores y logran estructurarse, se generan los movimientos sociales.

El repertorio de protesta del movimiento estudiantil del año 2018 está fuertemente vinculado a la toma de colegios y universidades, marchas masivas y posteriormente evasiones del transporte público. En este sentido el repertorio de un movimiento de protesta se refiere al tipo de acciones contenciosas que los actores de un movimiento social planean y llevan a cabo durante su movilización, las cuales están sujetas al sistema cultural y político bajo el cual se desarrollan (Inclán, 2017). Esto último tiene relación con lo que ya se ha mencionado anteriormente, sobre el vínculo del movimiento estudiantil con el movimiento feminista, dado que el contexto de la época trae consigo la problematización sobre la violencia de género, la discriminación hacia la diversidad sexual, el cuestionamiento hacia el modelo patriarcal, que está siendo visibilizado en distintas esferas de la vida de las personas, incluyendo los espacios educacionales.

Los movimientos de protesta hasta ahora demuestran que las protestas pueden ser desde performances artísticas, marchas, huelgas, etc. La decisión de escoger un tipo de protesta sobre otro depende del marco interpretativo, de los objetivos del movimiento y de la sincronización de protestas dentro de la ola o ciclo de protestas (Inclán, 2017).

Dicho lo anterior, es posible reconocer que el movimiento estudiantil del año 2018 estaría impulsando una nueva ola de protestas que incorpora demandas feministas, no consideradas en protestas anteriores, asimismo que se contextualiza en un periodo de tiempo caracterizado por la desesperanza y el malestar social en Chile.

Hacia fines del año 2018 se promulga la Ley Aula Segura, que como se señala en nuestra hipótesis, es impulsada con la intención de desarticular el movimiento estudiantil. Los primeros efectos de su aplicación son visibilizados en marzo del año 2019.

Al transcurrir el año este malestar social fue creciendo hacia otras aristas de la vida social, tales como la precariedad de la pensiones y pensionados, la deficiencia del sistema de salud en su conjunto, los bajos sueldos del mercado laboral, la accesibilidad a vivienda propia, por mencionar algunas de las áreas de la vida de las personas que se encuentra en conflicto. Dando como uno de los resultados hacia el final del año 2019 el conocido “estallido social”.

Por último, nos parece relevante mencionar las tácticas de protestas, que diferencian las movilizaciones pacíficas de las disruptivas. A este haber, se distinguen tácticas contenidas o también conocidas como no confrontacionales de las tácticas transgresivas (Medel & Somma, 2016). Dentro de las tácticas transgresivas se dividen en “disruptivas” y “violentas”, las primeras tienen relación con la interferencia en las rutinas cotidianas como por ejemplo las huelgas labores, tomas u ocupaciones de edificios, etc. Mientras que las segundas se asocian a la destrucción de propiedad pública o privada, saqueos, incendios de vehículos y enfrentamientos (Medel & Somma, 2016).

Bajo esta categorización, es posible identificar que el movimiento estudiantil del año 2018 presentaba tácticas transgresivas disruptivas en un principio, con la toma de colegios masiva, las marchas y cortes de tránsito, sin embargo la presencia de “*encapuchados*” bajo overoles blancos aportaba su componente de violencia, como la utilización de artefactos incendiarios caseros y los enfrentamientos con las fuerzas policiales. Esto último también podría relacionarse con el vínculo entre la represión estatal y el aumento de la violencia en las protestas.

## **b) Control social**

Resulta relevante indagar en sistemas de control social, considerando que el movimiento social del cual hace mención la presente investigación, se encuentra dirigido por estudiantes secundarios, quienes son parte de un sistema educativo basado en la disciplina, donde se les exige permanentemente ajustarse a normas y límites, a través de mecanismos restrictivos como el uso de uniforme escolar, división de colegios por sexo-género y patrones generales establecidos en el manual de convivencia de manera independiente en cada colegio.

Como menciona Foucault, “la posibilidad de la educación y de la pedagogía reposa precisamente en el presupuesto de la existencia de un sujeto unitario, y está centrado en la finalidad de la educación, entendida como la construcción de su autonomía, independencia, y emancipación” (Santiago, 2017). En este sentido, parte del proceso de aprehender no es solo adquirir conocimiento, sino que de manera autónoma cuestionar la realidad, por lo cual se hace fundamental considerar las demandas de los y las jóvenes que en periodo escolar problematizan sobre su realidad como partícipes de la educación pública.

La herencia de la dictadura militar en Chile se hace presente en la educación actual, toda vez que las reformas que hasta la fecha se han realizado no logran desprenderse de la esencia de la constitución de 1980. En ella se señala que “... la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia política partidista alguna. Los padres tendrán el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos” (Chile, 2002; art °19). Bajo la premisa de libertad de enseñanza se encuentra anudado un modelo educativo basado en mantener el estatus quo, para perpetuar el autoritarismo y el control social bajo el diseño educativo neoliberal.

Por otra parte, la forma de control social instalada desde el Estado frente a las protestas van en la línea de acudir a las fuerzas de orden y seguridad pública. En el caso de las movilizaciones estudiantiles en Chile el año 2006, 2015 y 2018, se observa mayor dificultad para facilitar espacios de diálogo y recibir propuestas que puedan ser incorporadas en la agenda de gobierno. En este sentido a mayor grado de diálogo y conversación, propio de sociedades democráticas, mayor autocontrol, también llamado “control social activo”, es decir que produce un comportamiento en vez de prohibirlo (Melossi, 1990). Esta última es una forma de concebir el orden, no a través del control social externo sino a través del autocontrol.

En esta línea argumentativa, se visualiza que Aula Segura llega a constituirse como una política pública reaccionaria, que pretende controlar y contener la violencia al interior de los establecimientos educacionales, asociada a la movilización estudiantil, de manera autoritaria, generando mayor reactividad en las y los jóvenes.

Asimismo, la repercusión en la legitimidad de la autoridad, como se menciona en el libro *Hilos Tensados: Para leer el octubre chileno* “En la medida en que hay una tendencia a utilizar al autoritarismo como clave de lectura crítica indiscriminada, la capacidad de diferenciación entre lo autoritario y la autoridad aparece velada. De este modo, la autoridad se hace difícilmente discernible, reconocible y legitimada, porque se la equipara al autoritarismo. La deslegitimación de este último arrastra consigo la deslegitimación de toda autoridad y dificulta todo ejercicio de la autoridad, incluso si se trata de formas no autoritarias, es decir que desestabiliza intentos de ejercicio más democrático de la autoridad. Por esta vía, en vez de retroceder, el uso de la imposición ha avanzado y se ha generalizado” (Stecher et al., 2019. p. 29).

Trasladado a la realidad del movimiento estudiantil, efectivamente el uso indiscriminado del autoritarismo por parte del Estado, como por ejemplo el ingreso de



fuerzas especiales de Carabineros a establecimientos educacionales para disuadir protestas al interior de los colegios, ha favorecido la deslegitimidad de la autoridad, contribuyendo al deterioro de los sistemas democráticos.

### c) Seguridad pública

Los temas de seguridad pública asociados al aumento de la delincuencia, y la percepción subjetiva de temor en la ciudadanía por actos criminales ha ido en aumento en Chile durante la última década, tanto en número de delitos como en violencia.

Fundación Paz Ciudadana en su última evaluación realizada hacia fines del año 2023, señala “los resultados de su Índice Paz Ciudadana 2023, que mostraron un aumento de la victimización, acumulando tres años de incrementos sostenidos luego de la pandemia.

La proporción de personas con alto temor al delito aumentó nuevamente, alcanzando el nivel más alto desde que se tiene registro (Índice Paz Ciudadana, 2023). Asimismo da cuenta del temor presente en la población, “Sobre el 70% de las personas declara haber dejado de ir a ciertos lugares, haber dejado de salir a ciertas horas o haber dejado de utilizar artículos de valor en público” (Índice Paz Ciudadana, 2023).

Se considera relevante para efectos de esta investigación indagar sobre seguridad, considerando que la razón que impulsa la ley Aula Segura tiene relación con la demanda por mayor seguridad y la violencia al interior de las aulas, sin embargo, no es posible hablar de seguridad o inseguridad exclusivamente en el ámbito educacional, cuando este fenómeno ocurre de manera macro a nivel país.

En este aspecto, la autora Andrea Cerda, en su texto sobre seguridad pública, entrelaza el tema de la seguridad, con la participación y la democracia. Entendiendo seguridad como “Una estrategia u objetivo intermedio para la profundización democrática de nuestras sociedades y se circunscribe a la definición de desarrollo, entendido como desarrollo humano” (Cerda, 2007). Haciendo referencia a la dependencia que tiene el desarrollo de un país con la seguridad, es decir, no es posible concebir el desarrollo sin seguridad, dado que la falta de esta última arrastra consigo el quiebre de acuerdos mínimos de convivencia, y como consecuencia atenta contra la *democracia*.

Por otra parte, señala la autora “La seguridad humana requiere de participación de la ciudadanía en la solución de problemas que los afectan” (Cerde, 2016), considerando que una forma de contrarrestar los efectos de la inseguridad es la articulación de la sociedad civil con los estamentos del Estado. En este sentido, se reconoce la participación activa como un medio para asumir responsabilidades, “No entendida sólo como la participación que intenta afectar las decisiones de las autoridades sino en cambio, hacerse cargo de sus propias soluciones tomando decisiones, incluyendo a las personas en las posibilidades de su desarrollo y así con ello ejerciendo la posibilidad de ejercer derechos sociales económicos y culturales vía participación.” (Cerde, 2016).

Cabe destacar que, existen diversas iniciativas a lo largo de las últimas décadas que se han impulsado por las distintas administraciones en virtud de tomar acción frente a la demanda por mayor seguridad, siendo una de estas el conocido “plan cuadrante”. Dentro de los cambios a nivel operacional, el plan cuadrante considera para su funcionamiento primero, la delimitación de un cuadrante con coordenadas norte sur, oriente y occidente, segundo y el nombramiento de un delegado de carabineros a cargo de la vigilancia de un determinado sector jurisdiccional y tres subdelegados que lo acompañan. Dicho equipo deberá atender las solicitudes de la población y realizar una efectiva coordinación con los dirigentes vecinales (Paz Ciudadana, 2000).

Si bien, el proyecto resulta interesante para efectos de organizar la presencia policial en las calles, considerando datos como la criminalidad y detenciones de carabineros, para realizar mayor despliegue en algunos sectores por sobre otros. La propuesta proyectaba fomentar la participación ciudadana, acercando las policías a la comunidad, sin embargo, esta dimensión se diluye toda vez que se delega esa responsabilidad a un solo representante. (Cerde, 2016).

En Chile se observa un aumento de la exigencia hacia el Estado, sobre resolver diversos problemas que aquejan a la población, con escasa capacidad para reflexionar sobre

la responsabilidad individual y las acciones que se despliegan en virtud de mejorar la propia calidad de vida. Este fenómeno, asociado a Estados subsidiarios, tiende a generar dependencia y escasa movilización por parte de los ciudadanos, para desplegar estrategias en virtud de lidiar con los problemas que lo aquejan. Sin embargo, también es relevante considerar que el temor tiende a inmovilizar, generando cambios en la dinámica barrial, dado que las personas buscan protegerse de manera individual y/o hacia adentro de las familias, generando a su vez aislamiento e impactando directamente en la participación.

Por otra parte, existe una percepción de impunidad hacia quienes generan inseguridad e irrumpen en la vida pacífica, es decir, la creencia de que no se hace justicia y con esto la sensación de vulnerabilidad. Lo que a su vez legitima políticas de represión y control excesivo para el combate contra la delincuencia.

Si trasladamos estas experiencias al interior de los colegios, es posible observar que dentro de algunos colegios, se generó un clima adverso que provocó temor en los profesores y asistentes de la educación, asociado a las protestas del año 2018 y específicamente a las manifestaciones violentas, tales como los incendios provocados al interior de oficinas por bombas molotov. Dicho contexto produjo condiciones favorables para el asentamiento de medidas represivas tales como Ley Aula Segura, sin embargo, lejos de aplacar la protesta, provocó respuestas más violentas y mayor desesperanza sobre un cambio en virtud de una educación pública de calidad.

#### **d) Convivencia escolar**

Cuando hablamos de convivencia escolar, nos referimos a “los procesos y resultados del esfuerzo por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto” (Fierro & Carvajal, 2019). Esto implica aprender a vivir juntos, por lo cual será materia de trabajo del encargado de convivencia escolar, encontrar estrategias de acuerdo al contexto escolar en el que esté inmerso.

Por lo anterior, es necesario comprender a los distintos actores del espacio escolar, siendo fundamental visualizar a los estudiantes como niños, niñas y adolescentes que configuran el espacio escolar e identificar el lugar de los niños, niñas y jóvenes en la sociedad chilena, para visualizar la cultura que se desarrolla al interior de los colegios.

Existe una forma en la que se organiza el mundo adulto en la sociedad chilena de dominación por sobre los menores de edad, conocido como adultocentrismo (Durarte, 2012). Una característica de estas relaciones sociales es que se legitima la jerarquización entre edades, generando subordinación de las personas “menores” (Duarte, 2012). En el texto antes citado de Claudio Duarte, el autor hace alusión al régimen patriarcal en el que se enmarca el adultocentrismo, donde las mujeres son restringidas del ejercicio de poder, relegadas a actividades domésticas y reproductivas. “Diversos autores plantean que el patriarcado es un sistema de dominación que contiene al adultocentrismo: «en términos estrictos, el monopolio patriarcal es ejercido por los varones designados socialmente como adultos. [...] Contiene [el patriarcado] la práctica de un adultocentrismo, por el cual la autoridad legítima y unilateral reposa ‘naturalmente’ en los adultos y también en las prácticas de discriminación de género con dominio patriarcal» (Gallardo, 2006; 230; Abaunza et al., 1994)” (Duarte, 2012).

Los grupos dominantes son adultos de clase alta, masculinos , que gobiernan los distintos ámbitos de la vida social (Duarte, 2012). Por lo tanto, las juventudes se encuentran en una situación de invisibilidad social, los cuales por su condición de edad se les remite a posiciones de subordinación (Duarte, 2012) tal como en los casos de otras categorías de segregación, como el género y la clase.

La incorporación de la niñez al sistema educacional permitió en parte, concentrar a los niños, niñas y jóvenes en un espacio diferenciado del mundo adulto, bajo un régimen disciplinario, donde se construye un ideario sobre cómo debe ser la niñez y juventud, asociado a la obediencia, sumisión y rendimiento tanto en el contexto escolar como en el familiar. (Duarte, 2012). Bajo la premisa de que la niñez y la juventud corresponden a una época salvaje, que requiere de mediación por parte de los adulto para civilizarlos, la escuela llega a constituirse como un espacio propicio para desplegar políticas de control y justificar así la necesidad de someter a los niños, niñas y adolescentes.

Este análisis resulta interesante para acercarse a la realidad del movimiento estudiantil el año 2018, considerando su alianza con el movimiento feminista, dado que existen ciertas cercanía respecto de la posición de subordinación de la cual han sido víctimas, bajo la creencia de inferioridad y superioridad en la que se encuentra enmarcada la cultura hegemónica.

### **3.2 Marco Metodológico:**

Comprendiendo que la investigación busca describir los efectos de la aplicación de Ley Aula Segura en Chile, se llevó a cabo un análisis de los distintos fenómenos sociales producidos antes y después de la aplicación de la ley. Para lo cual se utiliza la metodología cualitativa, específicamente con diseño de carácter descriptivo, siendo el objeto de estudio los efectos de la aplicación de la Ley Aula Segura.

Para estos efectos, se implementó el análisis de contenido, cuya técnica se utiliza para interpretar un texto, ya sea grabado, escrito, pintado, etc. Y de esta manera identificar las representaciones que sus autores tienen de su objeto de referencia (Abela, 2002). Es una técnica que combina la observación y producción de los datos con la interpretación o análisis de estos. (Abela, 2002).

Como método de recolección de datos, se analizó la prensa escrita del año 2018 al 2019, de los periódicos El Mostrador, La Tercera, El Desconcierto, Las Últimas Noticias y El Ciudadano, dado su alcance nacional.

Posteriormente se analiza en una matriz los mensajes enviados a la ciudadanía a través de los medios de prensa en los distintos momentos de la movilización. En este aspecto, se considerará los discursos de los distintos actores políticos involucrados, gobierno y oposición, así también la cobertura de las movilizaciones y lo planteado por los líderes estudiantiles de esa época, identificando posturas a favor y en contra del proyecto de ley Aula Segura.

Finalmente es relevante mencionar que el método cualitativo se ajusta de mejor manera a la investigación, considerando el carácter fenomenológico de la problemática, en este caso la crisis de la educación secundaria entre el año 2018 y 2019, el abordaje político desde el gobierno de dicha época y sus efectos. Concretamente, se trata de comprender las estructuras de significación y, con ellas, los códigos y tipologías sociales con que pueden ilustrarse estas prácticas de tipo cultural.

#### **IV. CAPÍTULO 3: CONFLICTO Y APLICACIÓN DE LEY AULA SEGURA**

Durante esta investigación se ha planteado en distintas oportunidades que la aplicación de la Ley Aula Segura tuvo efectos paradójicos, respecto de lo esperado, siendo un acelerador de la movilización estudiantil, sin embargo, es posible constatar que no solo la promulgación de esta Ley, sino también otras iniciativas y reacciones del poder ejecutivo impulsan el malestar social.

Con el propósito de mostrar los efectos de la Ley Aula Segura, se realizará una línea de tiempo que dé cuenta de los hechos alusivos a la protesta estudiantil ocurridos desde comienzos del año escolar 2018 hasta posterior a la aplicación de la Ley Aula Segura, terminando con el 18 de octubre del año 2019.

La primera manifestación estudiantil realizada por estudiantes en la Región Metropolitana fue llevada a cabo el 19 de abril del año 2018, autorizada por la intendencia de Santiago, fue convocada por la Confech, la Cones, la ACES y el Colegio de Profesores. La marcha, según explicaron los organizadores, tuvo como objetivo protestar por la decisión del Tribunal Constitucional (TC) de permitir que grupos económicos con fines de lucro puedan ser controladores de casas de estudio. Lo cual reconoce que los estudiantes movilizados están en contra de la privatización de la educación, siendo esta una de las herencias de la dictadura cívico militar en Chile.

Posteriormente, el día 16 de mayo del año 2018 las estudiantes protagonizan el conocido “mayo feminista”, donde se movilizan alrededor de 170 mil estudiantes en Santiago, demandando una educación no sexista que rompa con los márgenes del patriarcado. Esta marcha fue liderada por mujeres y las demandas van desde lo estructural para refundar la visión de la educación y formar a las niñas y los niños con una perspectiva no sexista, hasta exigir dispensadores de condones para mujeres y hombres en los liceos.



Paralelamente, en el Congreso, el Ministro de Educación de la época, Gerardo Varela, señala que el problema que da origen a la protesta se debe a “pequeñas humillaciones” que se dan en la cotidianeidad, lo cual desencadena el enojo de las voceras (Emol, 16 de mayo 2018). En este contexto también se emplaza a la Ministra de La Mujer y Equidad de Género Isabel Plá y al Ministro de Salud Emilio Santelices, por temas asociados al aborto legal y libre, considerando el protocolo de objeción de conciencia impulsado por Santelices.

Esto último da cuenta de la desconexión del Ministro de Educación con las demandas de las estudiantes y con la envergadura de la movilización, considerando los cambios sociales que trae consigo las propuestas del movimiento feminista, minimizando el problema de fondo y por lo tanto acrecentando el descontento social.

El primero de junio del año 2018 la Confech convocó a una nueva marcha en el marco de la primera cuenta pública del segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera, llevada a cabo principalmente en Valparaíso fuera del Congreso Nacional.

El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh), Alfonso Mohor, manifestó que "tal y como se realiza todos los años, en esta oportunidad no buscamos priorizar ni invisibilizar la demanda de ningún sector, sino más bien generar una convocatoria lo más transversal posible" (Cooperativa, 21 de mayo 2018). Por su parte, la presidenta de la CONES (Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios), Amanda Opazo, indicó que, de momento, se estarían adhiriendo al movimiento, ya que plantean la necesidad de visibilizar el malestar sobre la poca gestión del Gobierno en materias de educación y derechos sociales, haciendo alusión a las demandas históricas del movimiento estudiantil.

Paralelamente, dentro del Salón de honor del Congreso el entonces presidente Sebastián Piñera señala que las principales medidas que tendrá el gobierno es promover un cambio cultural hacia la relación de equidad entre hombres y mujeres.

A pesar de lo anterior, el 7 de junio es rechazado en el Senado un proyecto de educación no sexista, el cual buscaba transformar a todos los establecimientos educacionales que reciben fondos del Estado en mixtos (La Tercera, 7 de Junio 2018). Generando gran malestar en los líderes del movimiento, dado que esta propuesta vinculaba demandas de ambos movimientos (feministas y estudiantes) siendo una oportunidad para acercar el diálogo con el Estado.

Por su parte, el Ministro de Educación se mantiene progresivamente más distante del movimiento estudiantil, lo cual perjudica el diálogo y la resolución del conflicto. El día 9 de junio, el Ministro Gerardo Varela critica las tomas, llamando a las estudiantes a “reflexionar y contribuir al mejoramiento de todas las prácticas, políticas y el currículum” (El Mostrador, 9 de Junio 2018).

Pasado un mes de la cuenta pública, el 29 de junio del año 2018 el movimiento estudiantil tiende a radicalizarse, con treinta y dos universidades movilizadas y al menos ocho colegios en toma. (Cooperativa. 29 de mayo, 2018). Lo cual da cuenta de que durante el primer semestre el movimiento fue creciendo, sumando actores y aliados para levantar las demandas y por su parte el Estado no lograba dar respuestas que permitieran restituir el funcionamiento común de estas instituciones.

Por otra parte, respecto al aborto libre, La Moneda señala que rechazará cualquier tipo de proyecto de estas características. Bajo este escenario, el día 25 de Julio se realiza masiva convocatoria en Santiago bajo la consigna de aborto libre, seguro y gratuito, en contexto donde Argentina se encontraba discutiendo la Ley por aborto libre (Segovia, 25 de Julio 2018). Finalmente el senado argentino rechaza la iniciativa sobre aborto libre, lo cual desencadena una masiva protesta frente a la embajada de Argentina. Es dable mencionar que si bien esta movilización no se encuentra vinculada al movimiento estudiantil de manera exclusiva, es parte del contexto ocurrido en la época y de la incidencia del movimiento feminista en el movimiento estudiantil.

Dentro de las primeras iniciativas del poder legislativo, frente a la situación nacional de movilización estudiantil, fue el día 6 de agosto del año 2018, la Sala de la Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo la creación de un Plan Nacional de Educación No Sexista. Este plan considera, entre otros aspectos, la modificación de las metodologías de enseñanza y de evaluación, la reorientación de las mallas curriculares y la inclusión de temáticas de género en la formación docente. Este proyecto tiene como objetivo principal avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres en el sistema educativo, promoviendo una sociedad de respeto e igualdad de derechos (Araya et al., 2022).

Por su parte, el Gobierno de Sebastián Piñera realiza el primer cambio de gabinete el día 9 de agosto del año 2018, a cinco meses de iniciada su administración, donde realiza modificaciones en el Ministerio de Educación, Medioambiente y Culturas. En el caso del Ministerio de educación Gerardo Varela cedió su lugar a Marcela Cubillos, quien se desempeñaba en la cartera de Medioambiente, donde es sucedida por Carolina Schmidt y finalmente el Ministerio de las Culturas y las Artes queda a cargo de Mauricio Rojas.

El cambio de Ministro en la cartera de educación fue clave y estratégico respecto de la crisis que se estaba viviendo en este ámbito. Marcela Cubillos por su parte, era militante de la Unión Demócrata Independiente (UDI) y tenía una postura radical respecto del movimiento estudiantil, por lo cual se esperaba que su intervención dentro del Ministerio tuviera impacto en el movimiento estudiantil.

Posteriormente, el día 20 de septiembre del año 2018 el gobierno envía al Congreso el proyecto de Ley Aula Segura, donde el mandatario señala “Nuestro Gobierno está comprometido con la calidad de la educación de todos y cada uno de nuestros niños y jóvenes, con la dignidad e integridad que merece toda la comunidad escolar, pero va a perseguir con toda la fuerza de la ley a aquellos delincuentes y violentistas que, disfrazados de estudiantes, sin respetar a nada ni a nadie, pretenden causar un clima de terror al interior de nuestros establecimientos educacionales” (Mineduc, 20 de septiembre 2018). Esta

iniciativa, estuvo dentro de las primeras acciones del Ministerio de Educación, desde que asume Marcela Cubillos, para tomar acción sobre la crisis educacional.

Seguido de la propuesta de Ley Aula Segura, el día 25 de septiembre la vocera de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), Amanda Luna Cea se refiere a los lienzos en contra del movimiento estudiantil pegados en liceos emblemáticos de Santiago, con consignas como “Tu única lucha es perder clases” o “Aquí se forman mariconcitos”. La acción fue realizada por un grupo denominado Motín Estudiantil, el que a través de sus redes sociales se define como una “organización estudiantil patriota en defensa de lo nuestro” que busca la educación de excelencia. La vocera de ACES refiere que el grupo está intentando instalar el ala más radical de la derecha ultra conservadora, asimismo hace alusión a que esta organización pretende amedrentar a los estudiantes para detener la movilización (Radio UChile, 25 de septiembre 2018).

Por otra parte, Amanda Luna Cea comentó el proyecto Aula Segura y dijo que el gobierno quiere desarticular el movimiento estudiantil tomando decisiones a partir de hechos aislados que están siendo utilizados para aumentar la represión dentro de los colegios (Radio UChile, 25 de septiembre 2018). En este sentido, se identifica que los estudiantes movilizados se declaran en contra del proyecto de Ley Aula Segura, mientras que existe cierta polarización con otros estudiantes que se manifiestan en contra del movimiento estudiantil.

Respecto del proyecto de ley, el día 17 de Octubre del año 2018 el Ministro del Interior Andrés Chadwick señaló frente a la comisión de educación del Senado, donde se debate el proyecto de ley Aula Segura, que se han realizado 78 ataques incendiarios en 11 liceos emblemáticos, haciendo alusión a que el problema se concentra en los conocidos “overoles blancos” a quienes identifica como un grupo anárquico que se encuentra irrumpiendo en la dinámica escolar, generando temor en las comunidades escolares. Con estos datos, Chadwick explica los argumentos del gobierno para llevar adelante la iniciativa de Aula Segura.

Posteriormente, el 12 de noviembre del año 2018 el proyecto Ley Aula Segura fue aprobado en la Cámara de Diputados por 110 a favor, 26 en contra y 13 abstenciones. Finalmente la Ley fue promulgada el 19 de diciembre del año 2018 y publicada el 27 de diciembre del mismo año. Para lo cual, se proyecta su aplicación para el año escolar 2019.

El año 2019, con la bandera del fin del endeudamiento en la educación superior, la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech), que agrupa a las federaciones universitarias del país, convocó a la primera movilización estudiantil del año. Uno de los temas que los mueve es la pérdida de la gratuidad, que afecta a miles de estudiantes que excedieron la duración formal de sus carreras. Para la Confech, la solución es avanzar hacia la "gratuidad universal", donde "los créditos no tienen cabida" (Emol, 3 de abril de 2019).

También son de la idea de que el beneficio no debiera tener plazo de expiración, sino que durar lo que el estudiante se demore en egresar. "Porque hay distintos elementos que hacen que un estudiante no pueda terminar en el tiempo establecido", advierte Constanza Urtubia, vocera de la Confech. En este contexto, la Confech convoca a un paro nacional en las universidades el 25 de abril del año 2019, día en que también se realizarán marchas en distintas regiones del país (Emol, 3 de abril de 2019).

El 25 de abril del año 2019 se lleva a cabo la primera marcha estudiantil en la Región Metropolitana, congregando alrededor de siete mil personas, donde fueron detenidas 35 personas y seis carabineros lesionados. La intendenta de la región, Karla Rubilar, condenó el ataque y rechazó que desde muy temprano hayan comenzado los desórdenes (Emol, 25 de abril 2019). Es importante destacar que la manifestación también fue llevada a cabo en Valparaíso, Valdivia, Chillán, Copiapó, La Serena, Puerto Montt y Osorno.

Posteriormente, se decide instalar en la comuna de Santiago la revisión aleatoria de mochilas al interior de colegios emblemáticos, el día 23 de mayo la Municipalidad de

Santiago entregó a los apoderados del Instituto Nacional un documento que detalla los fundamentos legales que sustentan la controversial revisión aleatoria de mochilas de los alumnos; medida impulsada por el alcalde Felipe Alessandri en miras a controlar los graves problemas de violencia que registra el establecimiento. El texto, emanado de la Dirección de Educación Municipal (DEM), réplica a las voces que han catalogado la revisión como "ilegal", al reivindicar las "facultades del sostenedor para disponer el registro de bolsos y mochilas de los estudiantes" (Cooperativa, 23 de mayo de 2019). Esta medida aumenta la tensión entre las comunidades educativas y la municipalidad de Santiago en calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales.

Paralelo al movimiento estudiantil, los profesores manifiestan su malestar, asociado principalmente a mejorar las condiciones de trabajo. El día 3 de junio el colegio de profesores convoca paro nacional, la decisión surgió luego de que la Asamblea Nacional del Gremio rechazara la oferta que hizo el Gobierno respecto de una negociación colectiva que busca resolver el conflicto por la “deuda histórica” y la doble evaluación pedagógica.

En el contexto de protestas del colegio de profesores, el día 22 de junio el paro nacional de profesores cumple 50 días, siendo la segunda paralización más extensa de las últimas cinco décadas. Este hecho marca un hito en la movilización de profesores y se suma a la crisis educacional que cursa el país.

Otro hecho relevante dentro del período ocurre el día 23 de junio 2019 cuando una docente identificada como Inés Tapia realiza una “funa” a la ministra de Educación, Marcela Cubillos, mientras visitaba el Cementerio General en la comuna de Recoleta. La situación se hizo pública dado que la docente subió el video a Twitter donde increpa a Cubillos haciendo referencia a su displicencia e incompetencia para dialogar con los profesores en el marco del paro nacional. Esto da cuenta del malestar de los profesores con la gestión del Ministerio respecto de sus demandas.

Desde la aprobación de Ley Aula Segura a fines del año 2018, su aplicación ha sido efectiva desde marzo del año 2019, frente a lo cual el día 27 de junio del año 2019 se lleva a cabo una masiva marcha de estudiantes secundarios en el centro de Santiago, en contra de la Ley Aula Segura.

Dada la crisis en los colegios emblemáticos y especialmente en el Instituto Nacional, a quien se le adjudican los “overoles blancos”, el día 19 de Agosto se realiza una reunión entre la Ministra de Educación, Marcela Cubillos; el Alcalde de Santiago, Felipe Alessandri; y la Intendenta de Santiago Karla Rubilar para analizar la situación del Instituto Nacional, donde concluyen que no se cerrará el año académico del Instituto. En este contexto, la Ministra Cubillos señala “Lo que se está anunciando también es proseguir con todas las acciones legales que existen para que quienes salgan del Instituto Nacional sean aquellos que lo quieren destruir, aquellos que no quieren estudiar” (Diario UChile, 19 de agosto de 2019). Esto último alude a la aplicación de Ley Aula Segura en casos de estudiantes que atenten contra el establecimiento educacional.

Por otra parte, la Intendenta Rubilar anunció que el Ejecutivo pidió a Carabineros reforzar el trabajo punitivo en el establecimiento con el objetivo de atrapar a los encapuchados y destacó lo que hasta ahora ya se ha hecho. “Tenemos detenidos con arresto domiciliario total y sujeción al Sename a alumnos del Instituto Nacional”, declaró (Diario UChile, 19 de agosto de 2019). Por último, la intendenta de Santiago anunció que solicitarán al Ministerio Público un fiscal exclusivo para dar con los responsables de los desmanes.

Luego de la controvertida relación entre el Instituto Nacional y la Municipalidad de Santiago, el día 3 de septiembre el presidente del Centro de Estudiantes del Instituto Nacional, Rodrigo Pérez, logra acuerdo con el Alcalde Felipe Alessandri, para dar solución integral a la situación del establecimiento educacional. Dentro de las medidas acordadas está avanzar en la actualización de la malla curricular para que aborde la educación emocional, reducir de manera progresiva la matrícula del establecimiento para llegar a tener

jornada escolar completa y cambiar a liceo plurisexual de manera gradual (El Mostrador, 3 septiembre 2019).

También, los estudiantes se comprometen a hacerse cargo de las situaciones de violencia y trabajar para promover la sana convivencia. Este acuerdo también incluye el retiro de Fuerzas Especiales de Carabineros de las inmediaciones del establecimiento; mientras no ocurran actos de violencia no habrá revisión de mochilas ni se pedirá identificación para ingresar (El Mostrador, 3 septiembre 2019). Siendo una de las instancias reconocidas como avance para el diálogo entre el movimiento estudiantil y el Estado.

Finalmente, la semana del 14 al 18 de octubre del año 2019 se realizan diversas protestas en el Metro de Santiago por el alza del precio del pasaje, siendo los estudiantes secundarios quienes realizan evasiones en distintas estaciones de Metro durante la semana. Frente a esto, el ex presidente del Directorio de Metro, Clemente Pérez, se refirió a las evasiones registradas por tercer día consecutivo en diferentes estaciones del tren subterráneo, frente a lo cual manifiesta que no son significativas en número, frente a cantidad de usuarios que pagan efectivamente su pasaje, asimismo, hace alusión a que la mayoría de las personas condena estos hechos delictivos porque perjudica a la gran cantidad de la población y califica la protesta como “tonta” dado que no logra generar adhesión.

Muy distinto a lo ocurrido posteriormente, el día viernes 18 de octubre, cerca de las 15:00 hrs. comenzaron las evasiones masivas de estudiantes en distintos puntos de Santiago, a las 17:00 hrs. En plena hora punta ya habían varias estaciones cerradas, el flujo del servicio se ve alterado por manifestaciones dentro de los andenes y las personas que regresan de sus trabajos deciden salir a la superficie y comenzar a caminar hacia sus casas.

Afuera se percibe un clima caótico, muchos cortes de tránsito por barricadas y ausencia de transporte público, lo cual dificulta la llegada de las personas a sus casas. Mientras tanto en La Moneda, el entonces Ministro del Interior, Andrés Chadwick da el



primer punto de prensa junto al presidente del Metro Louis de Grange y la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones Gloria Hutt, donde se anunciaron querellas por Ley de Seguridad del Estado.

La convocatoria del gobierno de no unirse a las manifestaciones, surtieron el efecto contrario, dado que pasadas las 21:00 horas, comenzó un multitudinario cacerolazo en apoyo a la manifestación. Paralelamente se transmitía en la televisión el incendio de la escalera ignífuga del edificio corporativo de ENEL en Santa Rosa con Alameda que no lograban extinguir. Pasadas las 22:00 horas comenzaron a llegar reportes de ataques incendiarios a estaciones del Metro en muchos puntos de la ciudad y de manera simultánea.

Mientras los incendios, barricadas y saqueos se encontraban descontrolados en Santiago y otras ciudades del país, el presidente Sebastián Piñera se encontraba en una celebración familiar, lo cual fue interpretado por la población como una muestra de desconexión con la ciudadanía.

Posteriormente el entonces mandatario se traslada a La Moneda, pasadas las 00:00 horas se declara Estado de Emergencia en las provincias de Santiago y Chacabuco. El jefe de Defensa Nacional, general Javier Iturriaga del Campo, fue designado como el militar a cargo de estas zonas, estableciéndose así el primer toque de queda para la población, que sería vigente desde la noche del sábado 19 de octubre. Durante la mañana del 19 de octubre fue posible constatar la magnitud de lo ocurrido, 118 de las 136 estaciones del Metro con daños parciales, 25 de ellas completamente quemadas, decenas de supermercados saqueados y siniestrados, asimismo se contabilizaron 34 fallecidos. (T13, 18 de octubre 2023).

Sin duda que lo ocurrido en días y meses posteriores al inicio del “*Estallido Social*” son una seguidilla de eventos relevantes para la historia del país, sin embargo, no serán materia para la presente investigación por su alcance investigativo. A pesar de lo anterior, nos parece relevante mencionar que Ley Aula Segura se encuentra enmarcada en un

contexto político y social que determina de alguna manera su aplicación, es por esto que se considera el 18 de octubre como parte de los efectos de la aplicación de la ley.

## V. CAPÍTULO 4: PRINCIPALES POSTURAS

Habiendo realizado una línea de tiempo que da cuenta de la movilización estudiantil desde marzo del 2018 hasta octubre del 2019 es posible identificar la existencia de actores a favor y en contra de Ley Aula Segura

### 5.1. Postura a favor de la Ley Aula Segura:

Se visualiza que dentro de los actores a favor de Ley Aula Segura se encuentra en primer lugar el gobierno de la época, quienes impulsan dicho proyecto de ley, asimismo el oficialismo en su gran mayoría. También se identifica que algunos profesores y asistentes de la educación se manifiestan a favor de la ley realizando paro al interior de sus establecimientos educacionales apelando a la falta de seguridad para realizar clases de manera regular.

Dentro de los principales argumentos sobre la postura a favor de la ley, se identifica el término de la violencia al interior de los colegios, derivado de la falta de disciplina de algunos estudiantes y escasa adherencia a normas de orden y respeto que se requiere para el proceso educativo. Lo cual, tiene relación con el modelo educativo en Chile y los mecanismos de control mencionados anteriormente para mantener el status quo.

Como lo menciona la entonces Intendente de Santiago Karla Rubilar “Nuevamente la violencia se toma el Instituto Nacional por culpa de los encapuchados que privilegian destrucción por sobre el diálogo...” en contexto de suspensión de clases en Instituto Nacional (El Mostrador, 24 de mayo 2019). En este relato se muestra la estigmatización del movimiento estudiantil a través de los encapuchados, una forma de desestimar los argumentos de la movilización y generalizar respecto de la negativa al diálogo a través de los medios de comunicación.

Posterior a la aprobación del proyecto de Ley Aula Segura la Ministra de Educación Marcela Cubillos señala "el Presidente Piñera le puso urgencia de inmediato a este proyecto porque para él y para el Gobierno es un compromiso por la seguridad de los establecimientos educacionales", además agrega "Cuando vemos los hechos de violencia que han estado ocurriendo, lo dijimos desde el inicio, había que darles a los directores las herramientas para poder proteger al resto de los estudiantes y a los profesores, y proteger el derecho a la educación de la gran mayoría de los estudiantes que quiere estudiar en paz" (Cooperativa, 12 de noviembre 2018). El relato va en la línea de construir dispositivos de seguridad en los colegios a fin de proteger a la comunidad educativa.

También Camila Flores Diputada de Renovación Nacional, señala "Es mejor terminar con el instituto Nacional. Lo que yo haría en este caso es tener correccionales donde enviaría a estos delincuentes para que aprendan de orden y respeto..." en contexto de la toma del Instituto Nacional (El Mostrador, 10 de junio 2019). Frente a lo cual se identifica que la educación para este sector político no tiene relación con la práctica de libertad propuesta por Paulo Freire respecto de tomar conciencia social, sino justo lo contrario, los estudiantes serían vistos como vasijas vacías que deben ser llenadas de contenido por el profesorado y en esta línea argumentativa, la educación solo tendría el camino de aleccionar y adiestrar a menores de edad, por consiguiente no sería educación.

Por otra parte, a pesar de haberse iniciado el procedimiento sancionatorio, una gran parte de estos casos terminan sin sanción o los y las apoderadas se ven obligadas a retirar a sus pupilos, debiendo sufrir igualmente las consecuencias de su aplicación como herramienta de intimidación.

Esta particularidad da cuenta de una desviación en cuanto a la finalidad por la cual fue dictada la ley 21.128, pues la centralidad no se encuentra en la protección de la integridad física y psíquica de los miembros de las comunidades educativas o del aseguramiento de la continuidad del servicio educativo, como se expresara en el mensaje de

la iniciativa legal y dentro del discurso del ejecutivo, sino que el procedimiento sancionatorio va dirigido especialmente a alumnos y alumnas que tengan alguna participación en hechos que ocurran a propósito de protestas estudiantiles (Díaz y Spencer, 2021).

Por lo tanto, se asume que la violencia dentro de los colegios deriva de la protesta estudiantil y en este contexto existen estudiantes con la intención de destruir los colegios, derivado de su ideología, por lo cual Ley Aula Segura podría revertir la situación a través de la expulsión de estudiantes sindicados como responsables.

Otro de los argumentos identificados en la matriz de análisis tiene relación con el miedo de los profesores y asistentes de la educación a realizar clases, haciendo alusión a que dicha violencia dificulta el ejercicio docente y los procesos de aprendizaje para los estudiantes. Como lo menciona el mismo presidente Sebastián Piñera “Para tener educación de calidad necesitamos tener seguridad. Sin seguridad en el aula no vamos a tener calidad en ninguna sala del país” esto en el marco del inicio del año escolar 2019 (La Tercera, 5 de marzo 2019).

También, los profesores del Liceo Darío E. Salas realizan paro por violencia en contra de una psicopedagoga del colegio, donde la vocera del cuerpo docente señala “Un ex alumno, ataviado con un overol blanco, la empleo con insultos y la roció con un combustible para prenderle fuego...” (Lun, 23 de abril 2019). haciendo alusión a la inseguridad que sienten para realizar clases en este contexto.

Por su parte, el alcalde de Santiago Felipe Alessandri, respecto de las masiva toma de colegios en la comuna, señala “Gran parte de lo que está sucediendo ahora es responsabilidad de la gestión anterior”, (al mando de Carolina Tohá). Para Alessandri, durante dicha época, “se perdió el respeto a la autoridad y hasta se validaron las tomas” (Uchile, 19 de mayo 2019). Lo cual da cuenta del modelo de educación al cual se aspira desde el municipio, que corresponde al orden, la obediencia y el respeto de la autoridad.

Respecto del miedo y la inseguridad es interesante revisar la teoría de convivencia escolar señalada anteriormente, que hace referencia a la asimetría de la relación entre estudiantes y adultos a cargo en el establecimiento educacional. Especialmente considerando la perspectiva adultocentrica que rige muchas veces estos espacios, donde se legitima la jerarquización entre edades. Por lo cual cualquier alzamiento por parte de quien se encuentra subordinado en esta relación, será visto como un ataque que rompe con la estructura establecida, generando inseguridad.

## 5.2. Postura en contra de Ley Aula Segura:

Se identifica como actores en contra de Ley Aula Segura a los estudiantes secundarios, quienes en su mayoría se manifestaron en contra de esta medida, sin embargo, existen grupos minoritarios que se manifestaron en contra de la movilización estudiantil y a favor de Ley Aula Segura. Ocurre una situación similar con los apoderados, quienes en algunos establecimientos educacionales se manifestaron en contra de las medidas tomadas bajo Ley Aula Segura, sin embargo, no es posible hablar de mayoría dado que se presenta cierta división, especialmente en el Instituto Nacional donde existían dos directivas de apoderados con posturas opuestas al respecto.

Otro actor relevante son los profesores y asistentes de la educación. Desde el colegio de profesores se manifiesta la negativa sobre el proyecto de ley y las consecuencias que este puede tener para la educación de los estudiantes, considerando los antecedentes de deserción escolar en Chile.

Dentro de los principales argumentos vinculados a la negativa sobre Ley Aula Segura, se encuentra la imposibilidad de que a través de la expulsión de estudiantes se resuelva los problemas de convivencia escolar asociados a la violencia dentro de las aulas, por el contrario, genera mayor segregación social y discriminación, favoreciendo una educación elitista al interior de los establecimientos educacionales emblemáticos.

En esta línea argumentativa, Ley Aula Segura considera que el problema de la violencia al interior de los colegios, la cual tienen origen en la protesta estudiantil, se encuentra concentrada en algunos estudiantes que atentan contra el espacio educativo, por lo cual la solución es expulsarlos en virtud de restablecer el orden dentro de las aulas.

El colegio de profesores en un comunicado manifiesta, a propósito de Ley Aula Segura “Rechazamos la política del Gobierno, porque es una medida populista y que no se hace cargo de los problemas de fondo. Este proyecto de ley debe primero estar debidamente

contemplado en los respectivos reglamentos de convivencia que por ley existen, y ser contruidos con las comunidades escolares...” (El Ciudadano, 23 de septiembre 2019).

En el marco de la aprobación del proyecto de Ley Aula Segura, la diputada Camila Vallejos manifiesta "Se nos hizo víctimas de un acuerdo en el Senado que censuró la posibilidad de debatir. Sancionar sin acompañar las expulsiones con apoyo psicopedagógico es violento y, por lo tanto, vamos a ver no disminuidos los hechos de violencia, probablemente se agudicen" (Cooperativa, 12 de noviembre 2018). Frente a lo cual la diputada levanta la alerta de fondo respecto de la violencia en los colegios, asociado a la necesidad de apoyo psicopedagógico para la comprensión del fenómeno antes de la expulsión. Asimismo alerta que esta iniciativa podría intensificar los hechos de violencia.

Otro argumento de los actores que se manifiestan en contra de Ley Aula Segura, tiene relación con la deserción escolar, de estudiantes que siendo expulsados bajo esta ley no logren ser reubicados en otros establecimientos educacionales, mermando así el derechos a la educación. En la encuesta “La voz de los directores” realizada anualmente por el Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo muestra que el 57% de los consultados cree que será difícil reubicar a esos niños expulsados y 4 de cada 10 directores teme que hará que aumente la deserción escolar (La Tercera, 24 de diciembre 2019).



## VI. CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes recabados, es posible reconocer que las manifestaciones de estudiantes entre el año 2018 y 2019 en Chile se articularon hasta conformar un movimiento sólido, que fue creciendo a medida que se sumaron actores sociales y nuevas demandas, considerando el componente feminista de esta movilización a diferencia de otros movimientos estudiantiles anteriores.

Fueron identificadas por el gobierno de la época como actos delictuales y dirigidas por violentistas, por lo cual, fue abordado desde el Ministerio de Educación con la promulgación de una ley que permitiera dar una sanción penal, de ser necesario, a quienes resulten responsables de los destrozos al interior de los colegios y de las agresiones a terceros.

El gobierno se refiere al movimiento estudiantil como protestas sin contenido de fondo, liderado por encapuchados que pretende destruir y desde esta posición se resta del dialogo político para enfrentar el “problema” como una crisis de seguridad pública. En este contexto se comenzó a levantar un malestar al interior de los establecimientos educacionales de estudiantes secundarios, que desencadenaron formas de manifestación que fueron creciendo en violencia, por lo cual el gobierno toma la medida de criminalizar las manifestaciones a través de Ley Aula Segura, con la consigna de que estas manifestaciones atentan contra la sana convivencia escolar.

Dentro de los efectos de la aplicación de Ley Aula Segura, se identifica que por una parte, acrecentó el descontento de los estudiantes, dado que podrían ser expulsados estudiantes involucrados en las protesta y manifestaciones al interior de los colegios, asimismo se identifica que líderes del movimiento estudiantil habrían sido expulsados por encontrarse vinculado a hechos de violencia en contexto de protesta, como es el caso del Liceo Enrique Molina Garmendia en Concepción, donde cuatro de los seis estudiantes expulsados eran miembros de la lista que pretendía la reelección del Centro de Estudiantes

del establecimiento educacional, esto sintoniza con la idea de que estas medidas tienen la clara intencionalidad por parte de la dirección del liceo de criminalizar a la dirigencia estudiantil (Riffo, 07 de abril de 2019).

Por otra parte, es posible constatar que su aplicación ha sido dirigida de manera concentrada hacia algunos sectores del país, lo que da cuenta de la centralización de los procesos de Ley Aula Segura en los colegios municipales emblemáticos.

Además, establece mayor distancia entre el equipo escolar a cargo y, las y los estudiantes, generando condiciones adversas para la solución de conflictos, como se menciona en el informe anual de la Defensoría de la Niñez del año 2020 “[la aplicación de ley aula segura] agudiza la jerarquización entre los distintos estamentos de la comunidad escolar” (Defensoría de la Niñez, 2020), lo cual perjudica la disposición al diálogo tan necesaria para construir una sana convivencia escolar.

Por último, es importante mencionar dentro de los efectos de la aplicación de la ley, que esta fue puesta en vigencia en marzo del año 2019, mismo año en el que los estudiantes secundarios dan inicio al conocido “estallido social” saltando torniquetes en el Metro de Santiago debido al alza en el precio del pasaje durante el mes de octubre del mismo año. Esto último también se puede interpretar como una expresión del malestar de los estudiantes, que al no ser escuchado al interior de los colegios la protesta se traslada al Metro de Santiago.

Es relevante destacar que el “Estallido Social” es un acontecimiento multifactorial, que responde a diversas temáticas que no han sido abordadas en el presente escrito, sin embargo, consideramos que los temas asociados a la represión del movimiento estudiantil y la forma en cómo el gobierno responde a estas demandas fueron parte importante de la razón que desencadena la masiva protesta social del 18 y 19 de octubre.

La hipótesis que guía esta investigación es que Aula Segura llega a constituirse como parte de la estrategia de control social del gobierno del presidente Sebastián Piñera, para desarticular la movilización de estudiantes secundarios en Chile, asimismo que sus efectos fueron paradójicos respecto de lo que se esperaba conseguir. En este sentido, es posible descartar que Ley Aula Segura desarticule el movimiento estudiantil, dado que los hechos muestran que los estudiantes mantienen las movilizaciones durante todo el año posterior a su aplicación, logrando fortalecer su petitorio y aumentando la adhesión de distintos colegios a lo largo del país.

Sin embargo, es posible confirmar que los efectos de la ley fueron paradójicos en comparación con lo que se esperaba conseguir, que en palabras del entonces Presidente de la República corresponde al orden y la seguridad al interior de las aulas, dado que desde su aplicación hasta el estallido social la protesta estudiantil tuvo mayores expresiones violentas, tal como el uso de molotov, aumento de tomas simultáneas de colegios y las múltiples marchas estudiantiles a lo largo del año 2019, sumado a la participación del colegio de profesores y concluyendo con el inicio del estallido social, al cual pronto una gran mayoría de chilenos estaría aliándose con sus propias demandas.

Lo que es evidente es que, para construir una sana convivencia ya sea dentro de las aulas o en cualquier espacio público, se requiere de diálogo y acuerdos construidos por todos. Cualquier forma impositiva, que pretenda desde la jerarquía del poder, demoler una forma de pensar y expresar será leña para el fuego del descontento.

## VI. BIBLIOGRAFIA

- Abela, J. A. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada.
- Aguilera, O. (2011). “Acontecimiento y acción colectiva juvenil. El antes, durante y después de la rebelión de los estudiantes chilenos en el 2006”, en Propuesta Educativa N° 35, Año 20, Vol. 1, junio 2011. Pp. 11 a 26.
- Alvira, F. “Diseño de investigación social: criterios operativos”, en Manuel García Ferrando, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira: *El análisis de la realidad social*, Alianza Editorial, Madrid, 2010, pp. 99-125.
- Araya Guzmán, C., Ortiz Ruiz, N., & Paredes Paredes, J.P. (2022). Análisis de marcos de acción colectiva: «tsunami feminista» del 2018. *Última década*, 30(58), 99-142. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22362022000100099&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362022000100099&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- Bustos, A. (25 de septiembre, 2018). “Vocera Aces y ataque a liceos: “Quieren instalar la lógica del miedo””, en <https://radio.uchile.cl/2018/09/25/vocera-aces-y-ataque-a-liceos-quieren-instalar-la-logica-del-miedo/>
- Bustos, A. (22 de octubre, 2018). “Apoderados del Liceo 1 niegan adoctrinamiento y evalúan acciones legales contra Canal 13”, en <https://radio.uchile.cl/2018/10/22/apoderados-del-liceo-1-niegan-adoctrinamiento-y-evaluan-acciones-legales-contracanal-13/>
- Chile. (2002). *Constitución Política de la República de Chile 1980 (8va. ed)*. Santiago: Jurídica de Chile, 2002.
- Cerda, A. (2016). Seguridad Pública en Chile. en <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3406/SeguridadSocialenChile.pdf>
- Cooperativa. (29 de mayo, 2018). «Más de 30 universidades ya están movilizadas por demandas feministas», en <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/movimiento-estudiantil/mas-de-30-universidades-ya-estan-movilizadas-por-demandas-feministas/2018-05-29/123325.html>

- Cooperativa. (12 de noviembre, 2018). “El Congreso aprobó controvertida ley de Aula Segura” en <https://cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/proyectos/el-congreso-aprobo-controvertida-ley-de-aula-segura/2018-11-12/185541.html>
- Cox, C. (2012). Política y políticas educacionales en Chile 1990-2010. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21(1), 13-43. Recuperado en 24 de junio de 2024, de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-499X2012000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2012000100002&lng=es&tlng=es).
- Darío M. (1990). El estado del control social. Cambridge, Inglaterra: Polity Press.
- Defensoría de la niñez (2020) informe anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.
- Díaz Díaz, F. A., & Spencer Vargas, E. A. (2021). La aplicación de la Ley 21.128: aula segura en su primer año de vigencia.
- Diario UChile. (19 de agosto de 2019). “Karla Rubilar advierte a estudiantes del Instituto Nacional: “Vamos a tener más detenidos”, en <https://radio.uchile.cl/2019/08/19/karla-rubilar-advierte-a-estudiantes-del-instituto-nacional-vamos-a-tener-mas-detenidos/>
- Donoso, S. (2011). Auge y caída del movimiento pingüino del año 2006. *documento de trabajo*, (14), 1-29. <https://gobierno.udd.cl/files/2015/01/Donoso-Auge-y-ca%C3%ADda-del-movimiento-Ping%C3%BCino-N14.pdf>
- Donoso, S. (2013). Dynamics of Change in Chile: Explaining the Emergence of the 2006 Pingüino Movement. *Journal of Latin American Studies*, 45(1), 1–29. doi: 10.1017/S0022216X1200122
- Duarte Quapper, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Ultima década*, 20(36), 99-125. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100005>
- El Mostrador. (19 de diciembre, 2018). Piñera promulga sin pena ni gloria la controvertida ley “Aula Segura”. El Mostrador, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/12/19/pinera-promulga-sin-pena-ni-gloria-la-controvertida-ley-aula-segura/>.

- El Mostrador. (9 de junio, 2018). «Varela rechaza tomas feministas: “Más que tomarse las universidades, lo que debieran hacer es reflexionar y contribuir al mejoramiento de todas las prácticas, políticas y el currículum”», en <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/06/09/varela-rechaza-tomas-feministas-mas-que-tomarse-las-universidades-lo-que-debieran-hacer-es-reflexionar-y-contribuir-al-mejoramiento-de-todas-las-practicas-politicas-y-el-curriculum/>
- El Mostrador. (3 de septiembre de 2019). “Alessandri y centro de estudiantes del Instituto Nacional firman acuerdo para solucionar la situación del establecimiento”, en <https://www.elmostrador.cl/dia/2019/09/03/alessandri-y-centro-de-estudiantes-del-instituto-nacional-firman-acuerdo-para-solucionar-la-situacion-del-establecimiento/>
- Fernández, F. (25 de abril, 2019) “Marcha estudiantil en Santiago dejó 35 personas detenidas y seis Carabineros lesionados”, en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/04/25/945917/Carabineros-detalla-que-35-personas-fueron-detenidas-durante-marcha-estudiantil-en-Santiago.html>
- Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Freire, P., & Ronzoni, L. (1969). La educación como práctica de la libertad. En : <http://www.rogelio.argumedo.mx/docs/178291547-Paulo-Freire-La-Educacion-Como-Practica-de-La-Libertad-Ocr.pdf>
- Gobierno de Chile. (2018). Presidente Piñera promulga Ley Aula Segura: “Nuestro Gobierno está, y va a estar siempre, con los profesores que quieren enseñar; con los alumnos que quieren aprender”. 2022, de Prensa presidencia Sitio web: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=89022>
- Gutiérrez, L. (2017). Estadísticas de participación a nivel nacional Segunda Votación de la Elección Presidencial. 2022, de SERVEL Sitio web: [https://public.tableau.com/views/Participacion20172V/Dashboard3?:language=en-US&:display\\_count=n&:origin=viz\\_share\\_link](https://public.tableau.com/views/Participacion20172V/Dashboard3?:language=en-US&:display_count=n&:origin=viz_share_link)

- Historia de la Ley N° 21.128 [En línea]. 27 de diciembre, 2018, p. 4. Disponible en: [<https://www.bcn.cl/historiadelailey/nc/historia-de-la-ley/7604/>]
- Historia de la Ley N°20.845 [En línea]. 28 de mayo, 2015. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>
- Inclán Oseguera, M. D. L. L. (2017). A la sombra de Sidney Tarrow: Conceptos básicos para el estudio de los movimientos de protesta. *Política y gobierno*, 24(1), 189-212.
- Jara, C. (2021). A 10 años del movimiento estudiantil de 2011: Especialistas U. de Chile analizan sus repercusiones en la actualidad. 2022, de Prensa UChile Sitio web: <https://www.uchile.cl/noticias/176399/especialistas-analizan-el-movimiento-estudiantil-de-2011-y-sus-efectos>
- López, V. Ramírez, L. Valdés, R. Ascorra, P. & Carrasco-Aguilar, C. (2018). Tensiones y nudos críticos en la implementación de la(s) política(s) de convivencia escolar en Chile. *Calidad en la educación*, (48), 96-129. <https://dx.doi.org/10.31619/caledu.n48.480>
- Medel Sierralta, R. M., & Somma González, N. M. (2016). ¿ Marchas, ocupaciones o barricadas? Explorando los determinantes de las tácticas de la protesta en Chile. *Política y gobierno*, 23(1), 163-199.
- McAdam, D., & Tarrow, S. (2011). Movimientos sociales, elecciones y política contenciosa: construyendo puentes conceptuales. *A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*, 161-178.
- Muñoz, D. (7 de junio, 2018). «Obligatoriedad de educación mixta se cae en el Senado», en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/obligatoriedad-educacion-mixta-se-cae-senado/195908/>
- Moreno Doña, A., & Gamboa Jiménez, R. 2014. Dictadura chilena y sistema escolar: "A otros dieron de verdad esa cosa llamada educación". *Educación en revista*, p. 53. <https://doi.org/10.1590/S0104-40602014000100005>
- Ponce Lara, C. (2020). El movimiento feminista estudiantil chileno de 2018: Continuidades y rupturas entre feminismos y olas globales. *Izquierdas*, 49, 80. Epub 24 de marzo de 2021. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492020000100280>

- Quaresma, M. y Zamorano, L. El sentido de pertenencia en escuelas públicas de excelencia. *RMIE* [online]. 2016, vol.21, n.68 [citado 2021-06-13], pp.275-298.
- Quaresma, M. L., & Orellana, V. (2016). El accountability y su impacto en la labor docente: percepciones de los profesores de liceos públicos de alto rendimiento académico en Chile. *Currículo sem fronteiras*, 16(2), 316-338.
- Ramírez, N. (03 de abril 2019) “Confech llama a paro nacional y marchas tras pérdida de gratuidad de estudiantes que se atrasaron en sus carreras”, en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/04/03/943429/Confech-convoca-a-la-primera-marcha-del-ano-en-rechazo-que-miles-alumnos-pierdan-la-gratuidad.html>
- Ragin, C.: “¿Qué es la investigación social?”, en *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2007, pp. 31-70.
- Retamal, J. (2018). ¿Aula segura o aula ciudadana?. *Revista Saberes educativos*, N°2, 162-177.
- Riffo, J. (07 de abril, 2019) “Primer expulsado por Aula Segura: “el movimiento secundario no ha hecho lo suficiente por oponerse””, en <https://interferencia.cl/articulos/primer-expulsado-por-aula-segura-el-movimiento-secundario-no-ha-hecho-lo-suficiente-por>
- Santiago, A. La sociedad de control: una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault. *Rev. filos.* [online]. 2017, vol.73 [citado 2021-07-18], pp.317-336.
- Schmitter, Philippe: “El diseño de la investigación social y política”, en D. della Porta y M. Keating (eds.). *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales*, Ediciones Akal, 2013, Madrid, pp. 281-312.
- Segovia, M. (2018). El mayo feminista que prendió la mecha del movimiento en las calles. *El Mostrador*, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/05/16/el-mayo-feminista-que-prendio-la-mecha-del-movimiento-en-las-calles/>.
- Sepúlveda, N. (2018). “Operación Huracán”: la secreta casa donde se hacían centenares de escuchas telefónicas ilegales. 2022, de Ciper Chile Sitio web:



<https://www.ciperchile.cl/2018/04/05/operacion-huracan-la-secreta-casa-donde-se-hacian-centenares-de-escuchas-telefonicas-ilegales/>

- Senado de Chile. (2018). Proyecto Aula Segura: Comisión de Constitución confirma por mayoría que existen vicios de inconstitucionalidad. 2022, de Senado Sitio web: <https://www.senado.cl/noticias/violencia-escolar/proyecto-aula-segura-comision-de-constitucion-confirma-por-mayoria-que>
- Senado de Chile. (2018). Violencia y convivencia escolar: proyecto que establece nuevo procedimiento para establecimientos públicos y privados a segundo trámite. 2022, de Senado Sitio web: Violencia y convivencia escolar: proyecto que establece nuevo procedimiento para establecimientos públicos y privados a segundo trámite
- Segovia, M. (25 de julio, 2018) «Masiva marcha por aborto libre da un segundo aire a la ola feminista», en <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/07/25/masiva-marcha-por-aborto-libre-da-un-segundo-aire-a-la-ola-feminista/>
- Sierralta, R. M. M. (2019). *Participación Política Fragmentada: La Compleja Relación Entre Participación Electoral y no Electoral en Países Democráticos*. (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)).
- Sidney G. Tarrow, *Power in movement: social movements, collective action and politics* (Cambridge 1994).
- Stecher, A., Sisto, V., Pérez-Roa, L., Rasse, A., Frías, P., Garcés, M., ... & Martuccelli, D. (2019). *Hilos tensados: para leer el octubre chileno*. Universidad de Santiago de Chile.
- Tapia, M. A., Duarte, C., & Miranda, D. (2021). *Saltar el torniquete: Reflexiones desde las juventudes de octubre*. Fondo de Cultura Económica.
- Tarrow, S. (1998), *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press
- Tarrow, S. (1999). Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. In *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 71-99). Istmo.

- Tilly, C. & Wood, L. (2010) Los movimientos sociales 1768-2008
- Vommaro, P. (2013). Las relaciones entre juventudes y políticas en la América Latina contemporánea: Una aproximación desde los movimientos estudiantiles.